



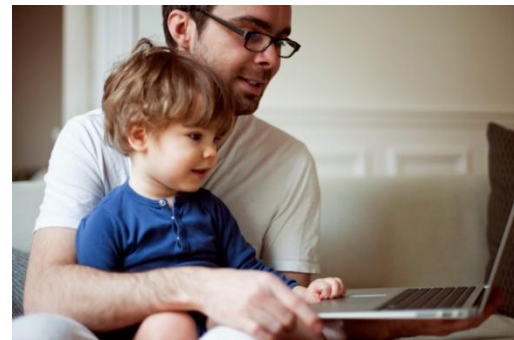
SANITAS PROFESIONALES



Marzo 2015



PARTE DE **Bupa**



ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN

2 DEFINICIÓN

3 ¿QUIÉN LO PUEDE OFRECER?

4 ¿A QUIÉN SE PUEDE OFRECER?

5 VENTAJAS FISCALES

6 PRIMAS

7 COPAGO

8 CARENCIAS Y PREEXISTENCIAS

9 COMPLEMENTOS



El segmento de los trabajadores autónomos **ha experimentado un importante auge en los últimos años**, por lo que existe una **gran oportunidad de negocio** que debemos aprovechar.

elEconomista.es

El trabajador autónomo y por proyectos, la nueva realidad del mercado laboral *Agosto 2014*

ABC.es | ECONOMÍA

SEGÚN DATOS DE EUROSTAT FACILITADOS POR UPTA

Economía/Laboral.- El número de autónomos crece en España a un ritmo más de seis veces superior al de la media europea *Enero 2014*

CincoDías

El sector servicios es el que más emprendedores emplea

El número de autónomos crece cada día en 70 nuevos trabajadores *Agosto 2014*

TERRITORIOPYME
emprende el camino del éxito

ACTUALIDAD

CURSOS Y EVENTOS

DIRECTORIO

GUÍAS

FR

LOS AUTÓNOMOS CRECEN POR LAS AUTÓNOMAS

Enero 2015

El número de autónomos jóvenes en España crece por encima de la media europea

En la UE-27 hay 2.326.700 jóvenes trabajadores por cuenta propia, de los que un 7,1% están en nuestro país, según UPTA

COMENTARIOS

IMPRIMIR

LEXUS

Octubre 2014

- Desde enero de 2013 el número de autónomos en España viene recuperándose.
- El peso de los autónomos en la población ocupada ha crecido a lo largo de estos años, llegando en junio de 2014 al 19%.

segmento
mercado
AUTÓNOMOS :

> 3
millones
personas

NECESIDAD DE OFRECER A LOS AUTÓNOMOS UN PRODUCTO DIFERENCIAL

2

DEFINICIÓN

Este nuevo producto ofrece todas las garantías y ventajas de **Sanitas Profesionales** (gama 14) y además incorpora **nuevas coberturas y formas de contratación**.

El resultado es un producto de **asistencia sanitaria completa que incluye coberturas específicas** orientadas a las necesidades del trabajador autónomo.

Además, presenta **novedades en las primas** y en **la forma de contratación**, ofreciendo **diferentes alternativas** que facilitan el proceso de venta y se adaptan a las distintas modalidades de negocio que existen en este sector.

ASISTENCIA SANITARIA COMPLETA

+ INDEMNIZACIÓN DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN

+ ACCIDENTES DE TRÁFICO Y LABORALES

NUEVO
2015

Nuevas
coberturas
incluidas

3 ¿QUIÉN LO PUEDE OFRECER?

Este producto se puede comercializar a través de **todos los canales** y en **todo el territorio nacional** (excepto Navarra y Cantabria).

4 ¿A QUIÉN SE PUEDE OFRECER?

El producto Sanitas Profesionales se podrá a ofrecer a **diferentes públicos objetivos**:

Trabajadores autónomos ► contratación individual, acreditación del

- Autónomo con o sin familia ► **contratación individual**, acreditación del RETA¹
- Autónomo con o sin familia + empleados ► **contratación colectiva**, acreditación del RETA¹ + cabecera de nómina o cabecera de contrato.

(el tomador y pagador siempre será el autónomo y los beneficiarios serán los empleados y sus familiares)

Microempresas con menos de 2 empleados (barras) y 5 personas

- Empresario con y sin familia ► **contratación individual**, acreditación del CIF
- Empresario con y sin familia + empleados ► **contratación colectiva**, acreditación del CIF + cabecera de nómina o cabecera de contrato.

(el tomador y pagador siempre será el empresario y los beneficiarios serán los empleados y sus familiares)

1. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. En el caso de profesiones como abogados, médicos o arquitectos, podrán acreditarse mediante su colegiación

SANITAS PROFESIONALES

5

VENTAJAS FISCALES

Los seguros de salud ofrecen **ventajas fiscales**, tanto para autónomos como para empresas, lo que supone una importante **oportunidad para la venta**.

Autónomos ▶ podrán **deducirse del IRPF** las primas pagadas por los seguros de salud hasta un límite de **500 €** anuales.

Esta deducción aplica tanto a los seguros contratados por el **propio autónomo** como los de sus **familiares directos** (cónyuge e hijos menores de 25 años). El límite de 500 € es para cada persona.

Empresas ▶ también aplica a las **empresas que contraten el seguro para sus empleados**. Estas podrán **deducirse del Impuesto de Sociedades** las primas pagadas (incluidos los familiares directos de los empleados).

Esto solo aplica cuando el tomador del seguro es la empresa; en caso de contratar directamente el empleado no existirá ningún beneficio fiscal.

1. *Aplicable a todos los trabajadores autónomos en Régimen de Estimación Directa. Aplicable excepto en el País Vasco.*



6 PRIMAS

NACIONALES
(EXCEPTO MALLORCA,
MENORCA E IBIZA)

Serán diferentes según la zona geográfica y según el número de asegurados en la póliza

Primas para 1 y 2 asegurados

(excepto Mallorca, Menorca e Ibiza)

	PROFESIONALES PLUS (con copago)	PROFESIONALES (sin copago)
0-2	46,90 €	54,90 €
3-15	31,90 €	39,90 €
16-19	33,90 €	41,90 €
20-24	42,90 €	50,90 €
25-29	44,90 €	52,90 €
30-34	46,90 €	54,90 €
35-39	48,90 €	56,90 €
40-44	50,90 €	58,90 €
45-49	56,90 €	64,90 €
50-54	61,90 €	69,90 €
55-59	77,90 €	85,90 €
60-64	100,90 €	108,90 €
65-69	118,90 €	126,90 €
70-74	131,90 €	139,90 €
75	134,90 €	142,90 €

Primas para 3 asegurados

(excepto Mallorca, Menorca e Ibiza)

	PROFESIONALES PLUS (con copago)	PROFESIONALES (sin copago)
0-54	43,25 €	51,25 €
55-75	78,75 €	86,75 €

Primas para más de 3 asegurados

(excepto Mallorca, Menorca e Ibiza)

5% dto

	PROFESIONALES PLUS (con copago)	PROFESIONALES (sin copago)
0-54	41,09 €	48,69 €
55-75	74,81 €	82,41 €

IMPORTANTE

Pólizas particulares:

En caso de que se produzcan variaciones en el número de asegurados (altas o bajas) se aplicarán las tarifas correspondientes al nuevo número de asegurados.

Pólizas colectivas:

En caso de que variase el número de asegurados, las tarifas se modificarán en la renovación, excepto el descuento del 5% que se aplica de manera automática.

6 PRIMAS

MALLORCA

Serán diferentes según la zona geográfica y según el número de asegurados en la póliza

Primas para 1 y 2 asegurados

(primas para Mallorca)

	PROFESIONALES PLUS (con copago)	PROFESIONALES (sin copago)
0-2	48,78 €	57,10 €
3-15	33,18 €	41,50 €
16-19	35,26 €	43,58 €
20-24	44,62 €	52,94 €
25-29	46,70 €	55,02 €
30-34	48,78 €	57,10 €
35-39	50,86 €	59,18 €
40-44	52,94 €	61,26 €
45-49	59,18 €	67,50 €
50-54	64,38 €	72,70 €
55-59	81,02 €	89,34 €
60-64	104,94 €	113,26 €
65-69	123,66 €	131,98 €
70-74	137,18 €	145,50 €
75	140,30 €	148,62 €

Primas para 3 asegurados

(primas para Mallorca)

	PROFESIONALES PLUS (con copago)	PROFESIONALES (sin copago)
0-54	44,98 €	53,30 €
55-75	81,90 €	90,22 €

Primas para más de 3 asegurados

(primas para Mallorca)

5% dto

	PROFESIONALES PLUS (con copago)	PROFESIONALES (sin copago)
0-54	42,73 €	50,64 €
55-75	77,80 €	85,71 €

IMPORTANTE

Pólizas particulares:

En caso de que se produzcan variaciones en el número de asegurados (altas o bajas) se aplicarán las tarifas correspondientes al nuevo número de asegurados.

Pólizas colectivas:

En caso de que variase el número de asegurados, las tarifas se modificarán en la renovación, excepto el descuento del 5% que se aplica de manera automática.

6

PRIMAS

**MENORCA
E IBIZA**

Serán diferentes según la zona geográfica y según el número de asegurados en la póliza

Primas para 1 y 2 asegurados

(primas para Menorca e Ibiza)

	PROFESIONALES PLUS (con copago)	PROFESIONALES (sin copago)
0-2	51,59 €	60,39 €
3-15	35,09 €	43,89 €
16-19	37,29 €	46,09 €
20-24	47,19 €	55,99 €
25-29	49,39 €	58,19 €
30-34	51,59 €	60,39 €
35-39	53,79 €	62,59 €
40-44	55,99 €	64,79 €
45-49	62,59 €	71,39 €
50-54	68,09 €	76,89 €
55-59	85,69 €	94,49 €
60-64	110,99 €	119,79 €
65-69	130,79 €	139,59 €
70-74	145,09 €	153,89 €
75	148,39 €	157,19 €

Primas para 3 asegurados

(primas para Menorca e Ibiza)

	PROFESIONALES PLUS (con copago)	PROFESIONALES (sin copago)
0-54	47,58 €	56,38 €
55-75	86,63 €	95,43 €

Primas para más de 3 asegurados

(primas Menorca e Ibiza)

5%dto

	PROFESIONALES PLUS (con copago)	PROFESIONALES (sin copago)
0-54	45,20 €	53,56 €
55-75	82,29 €	90,65 €

IMPORTANTE

Pólizas particulares:

En caso de que se produzcan variaciones en el número de asegurados (altas o bajas) se aplicarán las tarifas correspondientes al nuevo número de asegurados.

Pólizas colectivas:

En caso de que variase el número de asegurados, las tarifas se modificarán en la renovación, excepto el descuento del 5% que se aplica de manera automática.

El nuevo producto se podrá contratar **con o sin copago**:

Sanitas Profesionales ➔ sin copago

Sanitas Profesionales Plus ➔ con copago

En la versión con copago, éste mantendrá la **estructura progresiva de 2014**, en la que los primeros **6 servicios son sin coste para el asegurado** y el resto computarán según la siguiente tabla progresiva:

nº de servicios	importe del copago
de 0 a 6	0 €
de 7 a 10	4 €
de 11 a 15	7 €
> 15	10 €

Fuera del cómputo de la frecuentación se mantienen los siguientes servicios

- Copago único de **12 €** en los siguientes servicios:

- 10 sesiones de fisioterapia
- 30 días de oxigenoterapia
- 30 días para BPAP y CPAP
- 15 días para aerosol
- 15 sesiones de ventiloterapia
- Preparación al parto

- Dental tiene un copago lineal de **3 €**.

8 CARENCIAS Y PREEXISTENCIAS

Periodos de carencia

Los periodos de carencia serán los habituales y los nuevos clientes de Sanitas Profesionales, deberán **cumplir la totalidad de los mismos:**

Servicios	Periodo de carencia
Intervenciones quirúrgicas ambulatorias	3 meses
Pruebas diagnósticas de alta tecnología	6 meses
Psicología	6 meses
Parto	8 meses
Métodos terapéuticos complejos (cardiología intervencionista, hemodinamia, radiología intervencionista, radioterapia, quimioterapia y litotricia)	10 meses
Ligadura de trompas y vasectomía	10 meses
Hospitalización e intervenciones quirúrgicas no ambulatorias o en régimen de hospitalización	10 meses
Indemnización por hospitalización	8 meses

Para asegurados procedentes de la competencia que cumplan todos los requisitos se eliminan todos los periodos de carencia a excepción del parto (8 meses) y de la indemnización por hospitalización (8 meses).

Suscripción de riesgos

Los asegurados deberán **responder a todas las preguntas referentes a su salud** que figuran en el cuestionario. Será el Dpto. de Riesgos quien determine cómo proceder.

SANITAS PROFESIONALES



PARTE DE **Bupa**

Procedencias

Sanitas Profesionales es un producto dirigido a la nueva captación, por lo que tendrá las mismas medidas antitransfer que el producto de la gama 14.

- **Carencias:** los clientes deberán cumplir todos los periodos de carencia, independientemente de su antigüedad en la compañía.
- **Preexistencias:** se realizará suscripción de riesgos totales, arrastrando las posibles condicionantes que tuvieran.

9 COMPLEMENTOS OPCIONALES

Además de las coberturas/complementos ya incluidos en el producto (Renta y Accidentes de tráfico y laborales), el resto de complementos opcionales se encuentran disponibles para ser contratados a elección de los asegurados.



Farmacia



Asistencia
EE.UU.



Accidentes



Incapacidad
Temporal



Asistencia
Familiar



Reembolso



Medicina
Alternativa



Óptica



Reembolso de
ginecología y pediatría

ANEXOS



SANITAS PROFESIONALES

Anexo 1: DETALLE COBERTURAS

1. Asistencia primaria

- 1.1 Medicina familiar
- 1.2 Pediatría y puericultura
- 1.2.1. Neonatología, Asistencia al recién nacido
- 1.3 Servicio de enfermería

2. Urgencias

3. Especialidades médicas

- | | |
|---|---|
| 3.1 Alergología | 3.17 Geriatria |
| 3.2 Análisis clínicos | 3.18 Hematología y Hemoterapia |
| 3.2.1 Estudios genéticos | 3.19 Medicina Interna |
| 3.3 Anatomía patológica | 3.20 Medicina Nuclear |
| 3.4 Anestesiología | 3.21 Nefrología |
| 3.5 Angiología y Cirugía vascular | 3.22 Neumología |
| 3.6 Aparato Digestivo | 3.23 Neurocirugía |
| 3.7 Cardiología | 3.24 Neurofisiología Clínica |
| 3.8 Cirugía cardiovascular | 3.25 Neurología |
| 3.9 Cirugía general y del Aparato Digestivo | 3.26 Obstetricia y Ginecología |
| 3.10 Cirugía Maxilofacial | 3.27 Oftalmología |
| 3.11 Cirugía Ortopédica y Traumatológica | 3.28 Oncología médica |
| 3.12 Cirugía Pediátrica | 3.29 Otorrinolaringología |
| 3.13 Cirugía Reparadora | 3.30 Psiquiatría |
| 3.14 Cirugía Torácica | 3.31 Radioterapia |
| 3.15 Dermatología | 3.32 Radiodiagnóstico- Diagnóstico por Imagen |
| 3.16 Endocrinología y Nutrición | 3.33 Rehabilitación |
| | 3.34 Reumatología |
| | 3.35 Urología |

4. Hospitalización

5. Otros servicios asistenciales

- 4.1 Ambulancia
- 4.2 Atención especial en domicilio
- 4.3 Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas)
- 4.4 Fisioterapia
- 4.5 Logofoniatría
- 4.6 Podología
- 4.7 Psicología
- 4.8 Plan Materno Infantil
- 4.9 Prótesis
- 4.10 Terapias respiratorias domiciliarias

6. Cobertura dental incluida: Dental 21

7. Detección precoz de enfermedades

8. Urgencias + Sanitas 24 horas

9. Segunda opinión médica

10. Urgencias en el extranjero



Indemnización por hospitalización

nuevo

Accidentes de tráfico y laborales

nuevo

Anexo 2: DETALLE COBERTURAS ESPECÍFICAS

El producto incorpora coberturas específicas que encajan con las necesidades que pueda tener el trabajador autónomo ante situaciones en las se encuentra más desprotegido, como puede ser una **hospitalización** o un **accidente laboral o de tráfico**. Estas coberturas antes las podía contratar de manera opcional como complemento, pero ahora las tendrá **incluidas en el producto**.

Renta o indemnización en caso de hospitalización

→ El trabajador autónomo se podrá beneficiar **de una indemnización diaria de 60 €** en caso de **hospitalización**.

Además podrá disponer de:

- Una **doble indemnización** en caso de estancia en **UVI o UCI**.
- Un **50% extra** de indemnización si el ingreso se realiza en una **provincia distinta** a la de residencia.
- Una **ayuda por convalecencia** del 50% durante los 5 días posteriores a la hospitalización quirúrgica.
- En caso de parto o cesárea, indemnización diaria hasta 6 días máximo.
- **Doble de indemnización** si los gastos no son a cargo de Sanitas.

Accidentes de tráfico y laborales

→ Ofrece la **asistencia sanitaria** que el trabajador autónomo necesite en caso de **accidente de tráfico, laboral o enfermedad profesional**, coberturas que frecuentemente quedan excluidas de los seguros médicos.

VENTAJAS	PRODUCTO CON LA COBERTURA	PRODUCTO SIN LA COBERTURA
	Asistencia Sanitaria de Sanitas	Compañía aseguradora que presta la asistencia, desconocida.
	Acceso al cuadro médico de Sanitas	Cuadro médico de la compañía responsable del accidente
	Sin desembolso extra o adelanto de pagos	Posibilidad de desembolso extra o adelanto de pagos
	Sin trámites administrativos	Necesidad de realizar numerosos trámites administrativos para disfrutar de la cobertura